



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

30 de junio de 2026

Núm. 258

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000004 (CD)	Calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control	
652/000001 (S)	Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades para la presentación y contestación de preguntas orales en el período de sesiones febrero-junio 2026.	
	<i>Acuerdo del Pleno del Senado</i>	3
049/000317 (CD)	Acuerdo del Pleno del Senado en relación con la habilitación del mes de julio de 2026 para que se reúna la Subcomisión encargada de redactar la propuesta de mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, con el fin de llevar a cabo la redacción de la propuesta de mandato marco a la Corporación RTVE.....	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/003589 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al rechazo de la participación de los miembros de la Asamblea Nacional de Cuba en las reuniones de Eurolat y la suspensión del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro.....	4
------------------------	---	---

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/002160 (S)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la defensa del monumento a las víctimas del crucero Baleares.....	7
161/003570 (CD)		

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 181/001866 (CD)** **683/000466 (S)** Pregunta formulada por el Diputado Carlos Flores Juberías (GVOX) y Sánchez García, José María (GVOX), sobre opinión del Gobierno sobre el acuerdo alcanzado por el Parlamento Europeo y el Consejo para sacar adelante un nuevo Reglamento de Retorno, llamado a sustituir a la directiva del año 2008, al objeto de endurecer las expulsiones de inmigrantes irregulares 9
- 181/001873 (CD)** **683/000467 (S)** Pregunta formulada por el Diputado Carlos Flores Juberías (GVOX) y Sánchez García, José María (GVOX), sobre previsions del Gobierno acerca de instar, a través del componente Europeo de Eurolat al componente Latinoamericano de la misma, a que tome las medidas necesarias para impedir la presencia de miembros de la Asamblea Nacional de Cuba en futuras sesiones de Eurolat..... 10
- 681/000800 (S)** **181/001874 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado Gorka Elejabarrieta Díaz (SGPERB), sobre necesidad de impulsar en el ámbito europeo la aplicación efectiva del Estatuto de Bloqueo, recogido en el Reglamento (CE) número 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella, ante la presión extraterritorial de los Estados Unidos de América contra Cuba y sus efectos sobre la autonomía europea, la legalidad internacional y los actores afectados por dichas medidas coercitivas 10

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

- 251/000201 (CD)** **771/000198 (S)** Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2023, así como dicho informe.
Corrección de error 11

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000004 (CD)

652/000001 (S)

El Pleno del Senado, en su sesión número 79, celebrada el día 24 de junio de 2026, ha acordado la habilitación para la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, durante la semana del 13 al 17 de julio de 2026, para la contestación de preguntas orales, así como de la semana anterior para su presentación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Senado, 25 de junio de 2026.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

049/000317 (CD)

652/000001 (S)

El Pleno del Senado, en su sesión número 79, celebrada el día 24 de junio de 2026, ha acordado la habilitación del mes de julio de 2026 para que se reúna la Subcomisión encargada de redactar la propuesta de mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, constituida en el seno de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, con el fin de llevar a cabo la redacción de la propuesta de mandato-marco a la Corporación RTVE.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Senado, 25 de junio de 2026.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/003589 (CD)

663/000260 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa al rechazo de la participación de los miembros de la Asamblea Nacional de Cuba en las reuniones de Eurolat y la suspensión del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Sánchez García y Carlos Flores Juberías, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al rechazo de la participación de los miembros de la Asamblea Nacional de Cuba en las reuniones de Eurolat y la suspensión del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro, para su discusión en la Comisión Mixta Para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El régimen dictatorial comunista cubano lleva 67 años cometiendo delitos y violando los derechos humanos de su propio pueblo. Durante décadas, la dictadura cubana y sus dirigentes han asesinado, perseguido, encarcelado arbitrariamente, torturado y mantenido en condiciones de precaria atención médica, a miles de opositores políticos; ha reprimido la libertad de expresión; y se ha beneficiado ilícitamente del empobrecimiento económico de la mayoría del pueblo cubano.

A nivel internacional, la dictadura cubana ha sido uno de los principales Estados patrocinadores del terrorismo, apoyando a grupos terroristas transnacionales como las FARC, el ELN, Hezbolá y Hamás. A mayor abundamiento, el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Marco Rubio, afirmó lo siguiente:

«Cuba ha patrocinado el terrorismo y ha apoyado a diversos grupos. Por ejemplo, prácticamente todos los grupos terroristas violentos de izquierda radical del Hemisferio Occidental han dependido, en algún momento, del apoyo de Cuba. El ELN, las FARC y los disidentes de las FARC, entre otros, han estado involucrados allí¹».

Por ello, el Departamento de Estado de los EE.UU. incluyó el pasado 4 de junio, en una lista de sanciones a cinco entidades y cinco individuos cubanos, como parte de la iniciativa integral de la Administración Trump para poner fin a la campaña de guerra política, ideológica e institucional contra Estados Unidos que el régimen cubano lleva décadas realizando, así como para exigir responsabilidades a quienes sostienen sus operaciones y se benefician económicamente de la opresión del pueblo cubano².

En este mismo sentido se manifestó la Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de febrero de 2024, sobre la situación crítica en Cuba³. Concretamente, se señalaba el aumento del número de presos políticos y presos de conciencia en la isla, sobrepasando el millar a 31 de enero de 2024. Así, este número —1.066—, es «ocho veces mayor que en 2018»⁴.

Ya en el plano nacional, nuestro país tiene incluso más motivos que Estados Unidos para alzar la voz, ya que durante décadas Cuba ha sido aliado fundamental de la banda terrorista ETA. Así, fue en la isla caribeña donde ETA recibió su primer adiestramiento militar, encontró refugio seguro durante décadas y donde la inteligencia cubana coordinó la actividad de células vinculadas con ETA desde su origen.

En el ámbito europeo, desde la entrada en vigor del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y la República de Cuba hace casi nueve años, no se han registrado avances concretos en Cuba en relación con los principios y objetivos generales que persigue el Acuerdo. En particular, en materia de mejora de la situación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las condiciones económicas y sociales de los ciudadanos cubanos.

Por el contrario, el régimen cubano ha aumentado su represión y las violaciones de los derechos humanos y la situación ha continuado deteriorándose para la sociedad cubana, lo que ha provocado la enésima oleada de resistencia y una multitud de manifestaciones pacíficas de importantes sectores que las estructuras de la dictadura comunista han aplastado sin piedad.

Así, el régimen de terror sobre el que se sostiene el Partido Comunista Cubano ha llevado a la isla caribeña a una situación de pobreza extrema, donde se producen —más allá de las constantes violaciones de los derechos fundamentales de las personas—, ataques a las familias y una inhumana falta de libertad, ratificada con el encarcelamiento de cualquier individuo que se oponga al régimen.

Es en este contexto en el que debe enmarcarse la más que censurable participación de miembros de la Asamblea Nacional de Cuba en las reuniones de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana («Eurolat»). Así, la participación cubana se produce gracias a su integración en el Parlamento Latinoamericano y Latino («Parlatino»). Dicho ente se autodefine como «un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los parlamentos nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina

¹ «Marco Rubio acusa a Cuba de patrocinar el terrorismo y albergar inteligencia china y rusa», ABC, 03.06.2026. Disponible [en línea]:

<https://www.abc.es/espana/marco-rubio-acusa-cuba-patrocinar-terrorismo-albergar-20260603221831-nt.html>

² Sanciones a actores cubanos responsables de actividades subversivas contra Estados Unidos, Departamento de Estado, 04.06.2026. Disponible [en línea]:

<https://www.state.gov/translations/spanish/sanciones-a-actores-cubanos-responsables-de-actividades-subversivas-contra-estados-unidos>

³ Disponible [en línea]:

https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2024-0122_ES.html

⁴ *Ibidem*.

y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular⁵). Asimismo, el Parlantino tiene entre sus principios permanentes e inalterables «la defensa de la democracia⁶», y el propósito de «defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa». Apenas estos tres ejemplos, rescatados de la propia web del organismo, muestran de forma evidente el antagonismo que supone la defensa de estos principios y propósitos con la pertenencia del régimen comunista cubano al mismo y, por ende, a su participación en Eurolat.

Por su parte, España debe hacerse cargo de su responsabilidad histórica y proclamar su vocación europea y americana y actuar como adelantada de Europa en Iberoamérica. Por este motivo debemos encabezar el respaldo de Europa a esas protestas y a la oposición contra la miseria y la deshumanización del pueblo por el régimen cubano. Es responsabilidad de España, pues, promover en la Iberosfera el derrocamiento de los regímenes comunistas que oprimen y subyugan a los pueblos hispanoamericanos.

En méritos a lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Condenar, en los términos más firmes, la participación de miembros de la Asamblea Nacional de Cuba en las reuniones de Eurolat, así como instar —a través del Componente Europeo de dicha Delegación Interparlamentaria—, al Componente Latinoamericano de la misma para que tome las decisiones políticas necesarias conducentes a impedir la futura participación de representantes del régimen cubano en Eurolat.

2. Demandar memoria, dignidad y justicia para las víctimas del terrorismo causado por organizaciones formadas, entrenadas, financiadas o coordinadas desde Cuba. En particular, las víctimas del terrorismo de ETA, organización que ha recibido de Cuba entrenamiento militar, refugio seguro y apoyo político.

3. Denunciar el total fracaso del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y la República de Cuba, y su inexistente contribución para el logro de una transición democrática que pusiera fin a las sistemáticas violaciones de los derechos humanos por parte del régimen cubano.

4. Reclamar al Consejo y a la Comisión Europea la inmediata suspensión del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y la República de Cuba, con arreglo a sus propios términos, así como la suspensión de todo tipo de ayuda económica y financiera.

5. Reclamar al Consejo y a la Comisión Europea sanciones selectivas contra Miguel Díaz-Canel, como la figura de mayor rango en la cadena de mando de las fuerzas de seguridad y del régimen de Cuba, y contra:

a) las personas físicas o jurídicas, entidades y organismos responsables de graves violaciones o abusos de los derechos humanos o de represión de la sociedad civil y de la oposición democrática en Cuba,

b) las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos cuyas acciones, políticas o actividades socaven de otra forma la democracia o el Estado de Derecho en Cuba, y así como

c) las personas físicas o jurídicas, entidades y organismos asociados a las personas y entidades mencionadas anteriormente.

d) el conglomerado militar denominado GAESA, y todos sus altos cargos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2026.—**Carlos Flores Juberías** y **José María Sánchez García**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

⁵ <https://parlatino.org/historia-y-objetivos/>

⁶ *Ibidem*.

Comisión Mixta sobre Insularidad**661/002160 (S)****161/003570 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto

Moción relativa a la defensa del monumento a las víctimas del crucero Baleares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales) y en la página web del Senado.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2026.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Senador de Vox Fernando Carbonell Tatay, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad relativa a la defensa del Monumento a las Víctimas del Crucero «Baleares».

Exposición de motivos

I. Un monumento patrimonio de todos los españoles

El pasado día 26 de marzo, el Gobierno de España anunció la inclusión del Monumento a las Víctimas del crucero “Baleares” en el Catálogo de Símbolos y Elementos contrarios a la Memoria Democrática. La decisión ha sido tomada mediante resolución de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Según informa el propio Gobierno, se ha dado traslado al Ayuntamiento de Palma de Mallorca para que proceda al derribo de este elemento arquitectónico¹.

El monumento homenajea a los casi ochocientos oficiales y marineros que perecieron como consecuencia del hundimiento de este buque de la Armada nacional por ataque de la escuadra del bando frentepopulista en la Batalla del Cabo de Palos en marzo de 1938; monumento cuya construcción fue sufragada mediante suscripción popular.

Esta obra, además, ha de ser considerada como de interés arquitectónico y patrimonial. A este respecto, conviene recordar que la Constitución Española dispone en su artículo 46

¹ <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/politica-territorial-memoria-democratica/paginas/2026/260326-monumento-victimas-crucero-baleares.aspx>

que «Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran [...]» El contenido de este artículo está configurado como un mandato a las autoridades públicas que procede directamente de la norma suprema del ordenamiento jurídico y que, por tanto, ha de gozar del máximo respeto en el proceder de la Administración.

Además, el ayuntamiento de Palma de Mallorca ha acordado la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para incluir el monumento en el Catálogo de Protección de Edificios y Elementos de Interés Histórico, Artístico, Arquitectónico y Etnológico de la capital balear.

II. Sentencias judiciales

Conviene asimismo señalar que el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares dictó Sentencia sobre este particular el 26 de junio de 2021.

Esta decisión judicial obligó al Consejo Insular de Mallorca a declarar el monumento como Bien Catalogado del Patrimonio de la isla. El Tribunal desestimó los recursos del propio Consejo Insular, del Ayuntamiento de Palma y de la Asociación Memòria de Mallorca, dando la razón a la Plataforma «Salvem Sa Feixina». Dicha plataforma está integrada por asociaciones de defensa del patrimonio y organizaciones vecinales como ARCA (Associació per a la Revitalització dels Centres Antics) o la Associació de Veïns y Amics de Santa Catalina.² El pronunciamiento judicial ya señaló que el monolito no vulneraba la conocida como Ley de Memoria Histórica de 2007 (sin entrar aquí en el inadmisibles sectarismo de dicha norma), en tanto fue desprovisto de la simbología original en 2010, que forma parte del patrimonio urbano e histórico y que su ubicación y valor justifican su conservación³. El Gobierno ignora ahora de forma deliberada esta sentencia con su decisión, poniendo de manifiesto con su conducta que se considera por encima de la ley.

III. Memoria Democrática: Sectarismo y exclusión

Mediante su pretensión de derribar este monumento, el Gobierno afrenta y desprecia públicamente la memoria de 788 víctimas mortales de la Guerra Civil. La razón es sencilla: para el Ejecutivo, estas víctimas no son dignas de ninguna clase de homenaje ni de recuerdo por el solo hecho de pertenecer al bando equivocado desde su particular y sectario punto de vista.

No hay que olvidar el fin último de las denominadas «políticas de memoria democrática»: imponer una verdad histórica oficial como fundamento de una ideología oficial, que es la que profesan los partidos que integran el bloque de la izquierda y el separatismo. La implantación de una memoria oficial de Estado implica aceptar el carácter democrático de socialistas, comunistas, anarquistas y separatistas, lo cual justificaría su superioridad moral en la actualidad. En definitiva, es una operación para establecer una hegemonía política y cultural en todos los niveles de la sociedad y del Estado. Por ello, el intento de destruir en la vía pública, con sectarismo y barbarie, los recuerdos que estorben esa pretensión totalitaria deben ser respondidos con la más enérgica firmeza.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Dejar sin efecto su decisión de incluir el Monumento a las Víctimas del Crucero «Baleares» del Catálogo de Símbolos y Elementos contrarios a la Memoria Democrática, y cesar en su acoso y hostilidad contra dicho conjunto monumental.

² <https://www.amigosdelaalcazaba.org/el-patrimonio-vence-a-la-ideologia/>

³ <https://estaticos-cdn.prensaiberica.es/epi/public/content/file/original/2021/0528/16/lea-aqui-la-sentencia-que-ordena-mantener-el-monolito-de-sa-feixina-de-palma-8ebd04b.pdf>

2. Cesar en cualquier tipo de iniciativa que suponga eliminar o retirar símbolos y elementos de la historia de España por razones de sectarismo ideológico, como son las que animan las políticas de “memoria histórica” y “memoria democrática”.

3. Impulsar las modificaciones legislativas que determinen la total derogación de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.»

Palacio del Senado, 12 de junio de 2026. —**Fernando Carbonell Tatay**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/001866 (CD)

683/000466 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Flores Juberías, Carlos (GVOX)

Sánchez García, José María (GVOX)

Opinión del Gobierno sobre el acuerdo alcanzado por el Parlamento Europeo y el Consejo para sacar adelante un nuevo Reglamento de Retorno, llamado a sustituir a la directiva del año 2008, al objeto de endurecer las expulsiones de inmigrantes irregulares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Sánchez García y Carlos Flores Juberías, Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

El Parlamento Europeo y el Consejo acaban de alcanzar un acuerdo de principios para sacar adelante un nuevo Reglamento de Retorno —llamado a sustituir a la directiva de 2008— al objeto de endurecer las expulsiones de inmigrantes irregulares. ¿Cuál es la opinión del Gobierno de España sobre la cuestión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—**José María Sánchez García y Carlos Flores Juberías**, Diputados.

181/001873 (CD)

683/000467 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Flores Juberías, Carlos (GVOX)
Sánchez García, José María (GVOX)

Previsiones del Gobierno acerca de instar, a través del componente Europeo de Eurolat al componente Latinoamericano de la misma, a que tome las medidas necesarias para impedir la presencia de miembros de la Asamblea Nacional de Cuba en futuras sesiones de Eurolat.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Flores Juberías y José María Sánchez García, Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

¿Va a instar el Gobierno, a través del componente Europeo de Eurolat, al Componente Latinoamericano de la misma, a que tome las medidas necesarias para impedir la presencia de miembros de la Asamblea Nacional de Cuba en futuras sesiones de Eurolat?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2026.—**Carlos Flores Juberías y José María Sánchez García**, Diputados.

681/000800 (S)

181/001874 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Elejabarrieta Díaz, Gorka (GPERB)

¿Considera el Gobierno necesario impulsar en el ámbito europeo la aplicación efectiva del Estatuto de Bloqueo, recogido en el Reglamento (CE) núm. 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella, ante la presión extraterritorial de los Estados Unidos de América contra

Cuba y sus efectos sobre la autonomía europea, la legalidad internacional y los actores afectados por dichas medidas coercitivas?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales) y en la página web del Senado.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 18 de junio de 2026.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), a instancia del senador Gorka Elejabarrieta Díaz, al amparo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, solicitando respuesta oral en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

¿Considera el Gobierno necesario impulsar en el ámbito europeo la aplicación efectiva del Estatuto de Bloqueo, recogido en el Reglamento (CE) 2271/96, ante la presión extraterritorial de Estados Unidos contra Cuba y sus efectos sobre la autonomía europea, la legalidad internacional y los actores afectados por dichas medidas coercitivas?

Palacio del Senado, 17 de junio de 2026. —**Gorka Elejabarrieta Díaz**, Senador.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000201 (CD)
771/000198 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de una corrección de error en la siguiente publicación relativa a la Resolución adoptada por la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2023 (núm. expte. Congreso 251/201 y núm. expte. Senado 771/198):

En la página 25 de la Resolución, BOCG, serie A, núm. 244, de 27 de mayo de 2026:

Donde dice:

«3. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a:

— Trasladar a las entidades que integran su sector institucional la conveniencia de rendir cuentas en una fecha lo más próxima posible al 31 de julio del ejercicio siguiente al

que correspondan, con el fin de facilitar una toma de decisiones económica y de gestión pública basada en información actualizada y relevante.

— Adaptar los estatutos de los consorcios que no lo hayan implementado al régimen presupuestario y contable previsto en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

— Modificar las normas reguladoras del régimen de funcionamiento...»

Debe decir:

«3. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a:

— Trasladar a las entidades que integran su sector institucional la conveniencia de rendir cuentas en una fecha lo más próxima posible al 31 de julio del ejercicio siguiente al que correspondan, con el fin de facilitar una toma de decisiones económica y de gestión pública basada en información actualizada y relevante.

— Adaptar los estatutos de los consorcios que no lo hayan implementado al régimen presupuestario y contable previsto en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

— Efectuar las modificaciones normativas oportunas a efectos de adelantar el plazo de rendición de las cuentas a 31 de julio del ejercicio siguiente al que se refieran, con el fin de facilitar el acercamiento en el tiempo del control a efectuar por el Tribunal de Cuentas.

— Modificar las normas reguladoras del régimen de funcionamiento...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.